INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 99/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA Y HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – COVID-19" - ID. N° 385.576.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de **noviembre** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 14:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 99/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA Y HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – COVID-19" - ID. N° 385.576.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 489**, de fecha 13 de octubre de 2020, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 99/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA Y HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – COVID-19" - ID. N° 385.576.

Por **Memorándums D.O.C. – D.P.C.E. N° 744; N° 745 y N° 746** de fecha 25 de noviembre de 2020, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA y al INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA - HOSPITAL SAN JORGE la designación de un representante de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Dr. Marcos Melgarejo,** representante del Instituto Nacional de Cardiología - Hospital San Jorge.
- **Dr. Oscar Bernal,** representante del Instituto Nacional de Cardiología - Hospital San Jorge.
- **Abog. Roberto Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Econ. Edgar Núñez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3657/2020 de fecha 03 de setiembre de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano. – director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite Memorándum DPURM N° 1484/2020 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos – DGGIES, en la cual se acompaña Planilla de Precios, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, Modelo de Planilla de Datos Garantizados y demás documentaciones respaldatorias, que deberán ser consideradas para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, y para los trámites que correspondan.

Por Memorándum DPP – SP N° 1275/20 de fecha 01 de octubre de 2020 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Procesos Complementarios y Excepciones – D.O.C. el Expediente del proceso de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA Y HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – COVID-19"

Por Nota C.E.S.C. N° 122/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID se remite la Constancia de ADMISIBILIDAD para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA Y HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – COVID-19" - ID. N° 385.576.

Por Dictamen DOC N° 940/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, se colige que el pedido efectuado, reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar la Acreditación del Supuesto de Excepción, la Conformación del Comité de Evaluación y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Resolución S.G. N° 489, de fecha 13 de octubre de 2020 POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 99/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA Y HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – COVID-19" - ID. N° 385.576.

Por Notas de fecha 09 de noviembre de 2020, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las siguientes empresas: **(1) CHACO**

Dr. Marcos Melgarejo
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L
ABOGADO DICTAMINANTE

INTERNACIONAL S.A. – (2) INDEX S.A.C.I. – (3) JACK FACK S.R.L. – (4) MATHER COMPANY S.R.L. – (5) PROSALUD FARMA S.A.

Sistema de Adjudicación: **POR LOTE.**

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente proceso de contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 4153/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, por un valor de Gs. 23.052.666.882 (guaraníes veintitrés mil cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos), correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 385.576** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación. Cabe mencionar que la citada licitación se tiene proyectada ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2020 la suma mencionada más arriba.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **25 de noviembre de 2020**, **11:00 horas**, observándose la recepción de 11 (once) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. EUROQUÍMICA S.A. Aseguradora ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 315.000.000. Póliza Nº: 1508003925. Vigencia: Desde el 20/11/2020 al 30/07/2021. FOLIADO DEL 001 al 059. Correo: licitaciones@euroquimica.com.py No presenta muestra en el acto de apertura.	**Gs. 10.025.600.000**
2. PROSALUD FARMA S.A. Aseguradora ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 450.000.000. Póliza Nº: 1508003924. Vigencia: Desde el 20/11/2020 al 25/06/2021. FOLIADO DEL 001 al 107. Correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py No presenta muestra en el acto de apertura.	**Gs. 13.333.890.000.**
3. BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 330.000.000. Póliza Nº: 1508005165. Vigencia: Desde el 11/11/2020 al 09/05/2021. FOLIADO DEL 001 al 242. Correo: biomedica.paraguay@gmail.com Presenta Muestra.	**Gs. 9.957.070.000.**
4. CODEX S.R.L. Aseguradora CENIT S.A. Monto: Gs. 731.280.000. Póliza Nº: 1508001466. Vigencia: Desde el 25/11/2020 al 08/05/2021. FOLIADO DEL 001 al 272. Correo: s.franco@codex.com.py	**Gs. 24.291.190.000.**

Dr. Carlos Melgarejo
Director General
Instituto Nacional de Salud
Hospital San Jorge

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEGUIZAMON
ABOGADO DICTAMINANTE

2020

Presenta muestra.

5. **CHACO INTERNACIONAL S.A.** — **Gs. 10.034.832.000.**
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE
Monto: Gs. 600.000.000.
Póliza Nº: 1508011184.
Vigencia: Desde el 25/11/2020 al 04/05/2021.
FOLIADO DEL 001 al 109.
Correo: coorsecpublico@chacointernacional.com.py
No presenta muestra en el acto de apertura.

6. **JACK FACK S.R.L.** — **Gs. 15.337.800.000.**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 800.000.000
Póliza Nº: 1508049953.
Vigencia: Desde el 25/11/2020 al 13/06/2021.
FOLIADO DEL 001 al 285.
Correo: licitaciones@jackfack.com.py
No presenta muestra en el acto de apertura.

7. **MLT PHARMA S.R.L.** — **Gs. 15.839.458.800.**
Aseguradora: ASEPASA S.A.
Monto: Gs. 504.000.000
Póliza Nº: 1508017374
Vigencia: Desde el 06/11/2020 al 05/05/2021.
FOLIADO DEL 001 al 032.
Correo: mltpharmalicitaciones@gmail.com
Presenta muestra.

8. **SEMPRO S.A.** — **Gs. 333.000.000.**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS.
Monto: Gs. 55.000.000
Póliza Nº: 1508049961.
Vigencia: Desde el 25/11/2020 al 04/05/2021.
FOLIADO DEL 001 al 063.
Correo: luis.acha@sempro.com.py
No presenta muestra en el acto de apertura.

9. **CRISMON S.A.** — **Gs. 11.724.000.000.**
Aseguradora: REGIONAL DE SEGUROS.
Monto: Gs. 240.000.000
Endoso de cobertura: Gs. 354.000.000
Póliza Nº: 1508001702.
Vigencia: Desde el 25/11/2020 al 24/05/2021.
FOLIADO DEL 001 al 657.
Correo: licitacionescrismon@gmail.com
Presenta muestra.

10. **MATHER COMPANY S.R.L.** — **Gs. 606.600.000.**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
Monto: Gs. 20.250.000
Póliza Nº: 1508049959
Vigencia: Desde el 25/11/2020 al 04/05/2021.
FOLIADO DEL 001 al 113.
Correo: licitaciones@mathercompany.com.py
No presenta muestra en el acto de apertura.

11. **NIPRO MEDICAL CORPORATION** — **Gs. 18.583.290.000.**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.

Dra. Melgarejo Fruit
Director General

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Medico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5018

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. TELESMA L
ABOGADO DICTAMINANTE

519

Monto: Gs. 570.000.000
Póliza Nº: 1508049957
Vigencia: Desde el 25/11/2020 al 03/06/2021.
FOLIADO DEL 001 al 125
Correo: rolandoa@nipromed.com
Presenta muestra.

11

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 99/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – COVID 19", ID N° 385.576.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Chaco Internacional S.A
Nombre del Representante Legal	Carmen Escobar

Observaciones:

• CODEX - Favor verificar la presentación del certificado de BPA y D vigente.
• Nipro - Solo se observa declaración jurada de bienes y renta por la empresa Nipro y no por cada accionista como se exige según la ley N 6355/2019 y la circular DNCP N 12/2020 y la nota CGR N 1426.
Favor verificar la presentación del certificado de BP.A y D ya que no se observa en la oferta.
• M.L.T Pharma - Favor verificar la presentación del certificado de B.P.A y D vigente ya que no se observa en la oferta.
• ~~Favor verificar la presentación~~
• Biomedica - Favor verificar la presentación del certificado de B.P.A y D vigente ya que no se pudo observar en la oferta.
• Biomedica y Pro Salud farma -
Favor verificar la presentación de la declaración jurada de bienes y renta de todos los accionistas que debe ser presentada al momento de apertura según ley N 6355/2019. circular DNCP N 12/2021 y la nota CGR N 1426.
• ~~[illegible] verificar~~

Camila Rios
Chaco Internacional SA

Asunción, 25 de noviembre de 2020.

Respuesta: Las observaciones presentadas por los oferentes corresponden a documentos de carácter formal, NO SUSTANCIAL, los cuales serán solicitados en su oportunidad y cuyo actuar quedará plasmado en el presente informe.

Dr. Marcos Melgarejo Frutos
Director General
Instituto de Cardiología
Hospital San Jorge

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 6018

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L
ABOGADO DICTAMINANTE

518

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y* **4.** *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
1	EUROQUÍMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CODEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	JACK FACK S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	MLT PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	SEMPRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CRISMON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	NIPRO MEDICAL CORPORATION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES

5. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. TELESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas EUROQUÍMICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOMÉDICA EL PARAGUAY S.A., CODEX S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., SEMPRO S.A., CRISMON S.A., MATHER COMPANY S.R.L. y NIPRO MEDICAL CORPORATION figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: EUROQUÍMICA S.A. RUC: 80061211-6	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3.314.934	774895	NO REGISTRA DATOS
2	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996.554	774900	NO REGISTRA DATOS
3	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327.840	774901	NO REGISTRA DATOS
4	VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS	4.611.788	774904	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A. RUC: 80033584-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CAMILA RIENZI ZUCOLILLO	3.713.353	774905	NO REGISTRA DATOS
2	ANAHI CASTRO GAUTO	4.678.373	774906	NO REGISTRA DATOS
3	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	2.033.772	774908	2001
4	JUAN DOMINGO ITÁLICO RIENZI GRASSI	519.783	774909	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L. RUC: 80006850-5	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	KARIN MARÍA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	774910	NO REGISTRA DATOS
2	MARÍA VICTORIA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	774911	NO REGISTRA DATOS
3	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701.779	774917	NO REGISTRA DATOS
4	YESSICA DENISSE MARTÍNEZ TILLERÍA	4.349.147	774918	NO REGISTRA DATOS
5	JOSÉ DANIEL VIÑALES	3.401.052	774921	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: CODEX S.R.L. RUC: 8000173-7	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NELLY ESPÍNOLA DE CORVALÁN	407.965	774923	NO REGISTRA DATOS
2	MARÍA ALEJANDRA CORVALÁN ESPÍNOLA	1.069.541	774924	NO REGISTRA DATOS
3	SILVIA FRANCO	1.042.062	774929	NO REGISTRA DATOS
4	RAMÓN DELGADO RAMÍREZ	1.629.680	774931	NO REGISTRA DATOS
5	NICOLÁS CORVALÁN ESPÍNOLA	2.386.874	774932	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: NIPRO MEDICAL CORPORATION RUC: 80076955-4	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN BAUTISTA FIORIO	383.848	774934	2014
N°	EMPRESA: BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80049042-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	PABLO TOURN DE CORES	5.994.126	783788	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC: 80026564-5	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	816.225	774937	NO REGISTRA DATOS

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico Cardiólogo
Reg. Prof. N° 8018

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO B. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

01...516

2	EFRÉN CORNELIO LÓPEZ OVIEDO	685.931	774940	NO REGISTRA DATOS
3	SILVANA LÓPEZ ESCOBAR	4.803.120	774941	NO REGISTRA DATOS
4	MARTÍN EFRÉN LÓPEZ ESCOBAR	5.964.961	774942	NO REGISTRA DATOS
5	LUCIANA MARÍA LÓPEZ ESCOBAR	5.964.963	774945	NO REGISTRA DATOS
6	VALENTINA LÓPEZ ESCOBAR	5.964.962	774946	NO REGISTRA DATOS
7	CARLOS MARÍA ESCOBAR BARRIOCANAL	625.134	774948	NO REGISTRA DATOS
8	ANA LORENA VALLEJOS DE CORVALÁN	3.645.896	774950	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: JACK FACK S.R.L. RUC: 80003631-0	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HUGO CODAS THOMPSON BENZA	218.310	783881	NO REGISTRA DATOS
2	FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON	308.532	783882	NO REGISTRA DATOS
3	QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO	862.989	783884	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: MLT PHARMA S.R.L. RUC: 80025474-0	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ROSALIZ VILLALBA	1.685.161	793043	NO REGISTRA DATOS
2	PEDRO VILLALBA	479.997	793047	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: SEMPRO S.A. RUC: 80006779-7	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	IVÁN DARÍO LUSICHI SALDIVAR	938.207	783885	2009
2	LUIS HERNANDO ACHA FELTES	738.964	783887	NO REGISTRA DATOS
3	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE ACHA	3.187.086	783888	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: CRISMON S.A. RUC: 80098746-2	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	SONIA YSABEL MARTÍNES	2.398.022	783890	2014
2	MIGUEL ÁNGEL TROCHE	4.028.239	783892	NO REGISTRA DATOS
3	WILSON LEODAN MARTÍNEZ LÓPEZ	3.739.618	783894	NO REGISTRA DATOS
4	FLORENCIA PATIÑO	5.816.003	783895	NO REGISTRA DATOS
5	NATALIA ANDREA BONAUDI MESA	2.035.809	783898	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b y c de la Ley 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Este comité evaluador, haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar solo las primeras mejores ofertas.

Dr. Oscar Bernal Quiñonez
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEUESMAL
ABOGADO DICTAMINANTE

7. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Verificación conforme a la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Punto 3. Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a todas las primeras mejores ofertas, cuyos precios superen los rangos establecidos por la DNCP, una explicación detallada de la composición de los precios en los siguientes ítems:

- Lote 5: ítem 1 a la firma JACK FACK S.R.L.;
  A la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. los siguientes lotes:
- Lote 8: Ítems 1, 2, 3 y 4
- Lote 10: ítem 1
- Lote 11: ítem 1
- Lote 12: ítem 1
- Lote 13: ítem 1
- Lote 14: ítem 1
- Lote 15: ítem 1
- Lote 16: ítem 1
- Lote 17: ítem 1
- Lote 18: ítem 1
- Lote 19: ítem 1
- Lote 20: ítem 1

En consecuencia, la Comisión Evaluadora acepta las justificaciones remitidas, y las ofertas presentadas continúan en carrera para una eventual adjudicación.

Con relación a la oferta **del lote 38, ítem 1**, correspondiente a PROSALUD FARMA S.A., la oferta supera en 127% al precio referencial fijado en 96.767 guaraníes. Por lo tanto, se recomienda NO adjudicar el ítem ofertado por superar significativamente el rango establecido por la DNCP.

8. **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.**

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 235/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:

Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes EUROQUÍMICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOMÉDICA EL PARAGUAY S.A., CODEX S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L.., SEMPRO S.A., CRISMON S.A., MATHER COMPANY S.R.L. y NIPRO MEDICAL CORPORATION, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Dr. Oscar Bernal Quiñonez
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 8016

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

611514

En respuesta, conforme **al Memorándum A.J. N° 2948/2020** de fecha 04 de diciembre de 2020 se informa cuanto sigue:

Al respecto, se cumple en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas **BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., CODEX S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., SEMPRO S.A., CRISMON S.A., MATHER COMPANY S.R.L. y NIPRO MEDICAL CORPORATION,** conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Asimismo, existe Resoluciones A.J. N° 162/20, 194/20, 472/19, 663/20, 669/20 y 1073/20 "Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión y se aplica multa contractual a la **firma EUROQUÍMICA S.A.**, y Resoluciones A.J. N° 375/20, 509/19, 672/19, 660/20, 496/20 y 1032/20 "Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión y se aplica la multa contractual a la firma **PROSALUD FARMA S.A.**

Dicha documentación obra dentro del expediente del llamado de referencia.

Atendiendo a que no se reúnen los criterios establecidos en el Artículo 40 Inc. C., las empresas EUROQUÍMICA S.A. y PROSALUD FARMA S.A. siguen en competencia ante una eventual adjudicación.

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 234/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:

Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes PROSALUD FARMA S.A., BIOMÉDICA EL PARAGUAY S.A., CODEX S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L.., SEMPRO S.A., CRISMON S.A., MATHER COMPANY S.R.L. y NIPRO MEDICAL CORPORATION, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme **al Memorando Coordinación D.A. N° 165/2020** de fecha 04 de diciembre de 2020 se informa cuanto sigue:

Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas PROSALUD FARMA S.A., BIOMÉDICA EL PARAGUAY S.A., CODEX S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L.., SEMPRO S.A., CRISMON S.A., MATHER COMPANY S.R.L. y NIPRO MEDICAL CORPORATION no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Se le ha solicitado a la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** por nota de fecha 16 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para los contribuyentes de IRACIS.
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS. Al respecto, se solicita documento **de la empresa EMPRENDIMIENTOS R&D S.A.**
- En caso de que el oferente no sea el fabricante se deberá presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.
- Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

La empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.**; por Nota de fecha 17/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **MATHER COMPANY S.R.L.,** por nota de fecha 16 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

Dr. Marcos Melgarejo Fr... Director Gen... Hospital San Jorge

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 8018

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

0001513

La empresa **MATHER COMPANY S.R.L.**; por Nota de fecha 17/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **SEMPRO S.A.,** por nota de fecha 16 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución de Apertura Vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos médicos, según corresponda a la oferta, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso de que el oferente no sea el fabricante se deberá presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.

La empresa **SEMPRO S.A.,** no ha remitido los documentos que les fueran solicitados, por lo cual no cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas no continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **EUROQUÍMICA S.A.,** por nota de fecha 16 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- En caso de que el oferente no sea el fabricante se deberá presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.
- Lotes 3 al 42. Copias autenticadas de Certificados de aprobación y habilitación vigentes para su uso en la práctica clínica de los insumos ofertados, emitidos por organismo competente como FDA de EEUU, CE - Comunidad europea, INVIMA- Colombia, Países Miembros del MERCOSUR como ANVISA- Brasil, y otros que cuenten con ISO 13485, cualquiera de los antes citados, a excepción del Contraste Radiológico.
- Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

La empresa **EUROQUÍMICA S.A.,** por Nota de fecha 17/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **CRISMON S.A.,** por nota de fecha 16 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Al respecto, lo presentado en la oferta no cubre el porcentaje mínimo requerido del total ofertado.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 2019 para los contribuyentes de IRACIS. En este punto se solicita específicamente el Balance del año 2019, ya que en el presentado en la oferta no se visualizan los pasivos.
- En caso de que el oferente no sea el fabricante se deberá presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.

La empresa **CRISMON S.A.,** por Nota de fecha 17/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **JACK FACK S.R.L.,** por nota de fecha 16 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- En caso de que el oferente no sea el fabricante se deberá presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.

La empresa **JACK FACK S.R.L.,** por Nota de fecha 17/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.,** por nota de fecha 16 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

Dr. Oscar Bernal Quiñonez
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 6018

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEVESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

512

La empresa **PROSALUD FARMA S.A.,** por Nota de fecha 17/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **MLT PHARMA S.R.L.,** por nota de fecha 16 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 2019 para los contribuyentes de IRACIS.
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia de la Resolución de Apertura Vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos médicos, según corresponda a la oferta, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadores, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y/o dispositivos médicos según corresponda a la oferta, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para todos los lotes.
- En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación y que este ente certifique que ínterin, el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS.
- En caso de que el oferente no sea el fabricante se deberá presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.
- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- Lotes 3 al 42. Copias autenticadas de Certificados de aprobación y habilitación vigentes para su uso en la práctica clínica de los insumos ofertados, emitidos por organismo competente como FDA de EEUU, CE - Comunidad europea, INVIMA- Colombia, Países Miembros del MERCOSUR como ANVISA- Brasil, y otros que cuenten con ISO 13485, cualquiera de los antes citados, a excepción del Contraste Radiológico.
- Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las documentaciones y comunicaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 7), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

La empresa **MLT PHARMA S.R.L.,** por Nota de fecha 17/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Dr. Oscar Bernal Quiñonez
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. TELESMA L
ABOGADO DICTAMINANTE

Se le ha solicitado a la empresa **CODEX S.R.L.**, por nota de fecha 16 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

La empresa **CODEX S.R.L.**, por Nota de fecha 17/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION PARAGUAY,** por nota de fecha 16 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION PARAGUAY,** por Nota de fecha 17/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, por nota de fecha 21 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultáneo.

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
3	1	Llave manifold de 3 vías	38.000
22	3	Catéter guía	502.000
23	1	Brazalete Arterial: Brazalete de Compresión	160.000

La empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, por Nota de fecha 21/12/2020 remite su conformidad de adecuar sus precios a las ofertas presentadas como las más bajas, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Se le ha solicitado a la empresa **MLT PHARMA S.R.L.**, por nota de fecha 21 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultáneo.

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
3	1	Llave manifold de 3 vías	38.000
4	1	Prolongador arterial	18.000
5	1	Introductor Arterial	125.000
7	1	Manómetro de presión	189.000
21	1	Introductor Arterial	95.000
22	1	Catéter guía	510.000
	2	Catéter guía	510.000
	3	Catéter guía	502.000
23	1	Brazalete Arterial: Brazalete de Compresión	160.000
25	1	Catéter guía	504.000

La empresa **MLT PHARMA S.R.L.**, por Nota de fecha 21/12/2020 remite su conformidad de adecuar sus precios a las ofertas presentadas como las más bajas, **exceptuando el lote 21, ítem 1**, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación en los demás lotes.

Dr. Oscar Melgarejo Frutos
Institutos de Salud Pública
Hospital San Jorge

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

Se le ha solicitado a la empresa **JACK FACK S.R.L.,** por nota de fecha 21 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Desglose de precios del ítem 1, lote N° 5.
- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultáneo.

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
4	1	Prolongador arterial	18.000
6	1	Alambre guía	447.000
8	1	Catéter balón	890.000
	2	Catéter balón	890.000
	3	Catéter balón	890.000
	4	Catéter balón	890.000
10	1	Stent medicado	3.495.000
11	1	Stent medicado	3.495.000
12	1	Stent medicado	3.495.000
13	1	Stent medicado	3.495.000
14	1	Stent medicado	3.495.000
15	1	Stent medicado	3.495.000
16	1	Stent medicado	3.495.000
17	1	Stent medicado	3.495.000
18	1	Stent medicado	3.495.000
19	1	Stent medicado	3.495.000
20	1	Stent medicado	3.495.000
21	1	Introductor Arterial	95.000
24	1	Alambre guía	274.400
	2	Alambre guía	97.400
	3	Alambre guía	97.400
25	1	Catéter guía	504.000
43	1	Catéter de diagnostico	124.000
	2	Catéter de diagnostico	136.600

La empresa **JACK FACK S.R.L.,** por Nota de fecha 21/12/2020 remite su conformidad de adecuar sus precios a las ofertas presentadas como las más bajas, **exceptuando los lotes 4, 6, 21, 24 y 43**, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación en los demás lotes.

Se le ha solicitado a la empresa **CODEX S.R.L.,** por nota de fecha 21 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultáneo.

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
5	1	Introductor Arterial	125.000
6	1	Alambre guía	447.000
24	1	Alambre guía	274.400
	2	Alambre guía	97.400
	3	Alambre guía	97.400
37	1	Envase estéril individual	13.500
43	1	Catéter de diagnostico	124.000
	2	Catéter de diagnostico	136.600

La empresa **CODEX S.R.L.,** por Nota de fecha 21/12/2020 remite su conformidad de adecuar sus precios a las ofertas presentadas como las más bajas, **exceptuando el lote 43**, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación en los demás lotes.

Dr. Meigarejo Frutos
Director General
Hospital San Jorge

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Medico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROCIO D. TELESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

000509

Se le ha solicitado a la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** por nota de fecha 21 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Desglose de precios de los ítems 1, 2, 3, 4, lote 8.
- Desglose de precios del ítem 1, lote 10.
- Desglose de precios del ítem 1, lote 11.
- Desglose de precios del ítem 1, lote 12.
- Desglose de precios del ítem 1, lote 13.
- Desglose de precios del ítem 1, lote 14.
- Desglose de precios del ítem 1, lote 15.
- Desglose de precios del ítem 1, lote 16.
- Desglose de precios del ítem 1, lote 17.
- Desglose de precios del ítem 1, lote 18.
- Desglose de precios del ítem 1, lote 19.
- Desglose de precios del ítem 1, lote 20.
- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultáneo.

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
7	1	Manómetro de presión	189.000

La empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** por Nota de fecha 21/12/2020 remite los documentos que le fueran solicitados, y su conformidad de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más baja, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación en los demás lotes.

Se le ha solicitado a la empresa **BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.,** por nota de fecha 21 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultáneo.

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
8	1	Catéter balón	890.000
	2	Catéter balón	890.000
	3	Catéter balón	890.000
	4	Catéter balón	890.000
10	1	Stent medicado	3.495.000
11	1	Stent medicado	3.495.000
12	1	Stent medicado	3.495.000
13	1	Stent medicado	3.495.000
14	1	Stent medicado	3.495.000
15	1	Stent medicado	3.495.000
16	1	Stent medicado	3.495.000
17	1	Stent medicado	3.495.000
18	1	Stent medicado	3.495.000
19	1	Stent medicado	3.495.000
20	1	Stent medicado	3.495.000

La empresa **BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.,** por Nota de fecha 21/12/2020 remite su conformidad de adecuar sus precios a las ofertas presentadas como las más bajas, **exceptuando el lote 43**, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación en los demás lotes.

Dr. Oscar Bernal Quiñonez
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

Se le ha solicitado a la empresa **MLT PHARMA S.R.L.,** por nota de fecha 22 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultáneo.

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
24	1	Alambre guía	274.400
	2	Alambre guía	97.400
	3	Alambre guía	97.400

La empresa **MLT PHARMA S.R.L.,** por Nota de fecha 22/12/2020 remite su conformidad de adecuar sus precios a las ofertas presentadas como las más bajas, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación en los demás lotes.

Se le ha solicitado a la empresa **EUROQUÍMICA S.A.,** por nota de fecha 22 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultáneo.

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
18	1	Stent Medicado	3.495.000
19	1	Stent Medicado	3.495.000

La empresa **EUROQUÍMICA S.A.,** por Nota de fecha 22/12/2020 remite su conformidad de adecuar sus precios a las ofertas presentadas como las más bajas, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación en los demás lotes.

Se le ha solicitado a la empresa **MLT PHARMA S.R.L.,** por nota de fecha 23 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago de seguro social en los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.

La empresa **MLT PHARMA S.R.L.,** por Nota de fecha 24/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación en los demás lotes.

Se le ha solicitado a la empresa **CODEX S.R.L.,** por nota de fecha 23 de diciembre de 2020 la presentación de los siguientes documentos:

- "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago de seguro social en los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.

La empresa **CODEX S.R.L.,** por Nota de fecha 24/12/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos y por lo tanto sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación en los demás lotes.

9. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme a la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), del Pliego de Bases y Condiciones:

CPEN: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 8015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEGUISMA
ABOGADO DICTAMINANTE

000507

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Punto 5. Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de **MARGEN DE PREFERENCIA no fueron aplicados** en el marco del presente proceso.

En lo que respecta a **DESEMPATE DE OFERTAS se visualiza un empate en el lote 5**, en el que los oferentes CODEX S.R.L. y MLT PHARMA S.R.L. presentan el mismo precio como segunda mejor oferta, el cual es considerado por tratarse de un procedimiento por Abastecimiento Simultáneo. En este contexto, conforme a lo establecido en la **Resolución N° 2567/16 de la DNCP "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"**, en la cual menciona que *"en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:*

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio en los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Teniendo en cuenta este criterio, el Comité de Evaluación determina que la empresa CODEX S.R.L., con 28 inscriptos en promedio, se ubica como segunda mejor oferta, y la firma MLT PHARMA S.R.L., la cual promedia 4 inscriptos, como tercera mejor oferta ante una eventual adjudicación en el lote 5.

10. <u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:</u>

Que de conformidad a la sección ***<u>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6 Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, Punto 7. Capacidad Financiera, Punto 8. Experiencia Requerida, Punto 9. Capacidad Técnica y Punto 10. Otros criterios que la convocante requiera</u>*** del Pliego de Bases y Condiciones, se proceden a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***<u>CUMPLE o NO CUMPLE</u>***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L
ABOGADO DICTAMINANTE

	EUROQUÍMICA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CODEX S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE FS. 1-5	CUMPLE FS. 1-7	CUMPLE FS. 1-9
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE FS. 6-8	CUMPLE FS. 8-10	CUMPLE FS. 10-20
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE FS. 10	CUMPLE FS. 12	CUMPLE SIPE FS. 272
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NA	NA	NA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE SIPE FS. 9	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE FS. 261
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE FS. 11	CUMPLE FS. 13	CUMPLE SIPE FS. 272
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE SIPE FS. 9	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE SIPE FS. 272
8. Documentos Legales			
8.2. Oferentes Individuales. Personas jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE SIPE FS. 9	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE FS. 30-36
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE FS. 9	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE SIPE FS. 272
c) fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE FS. 9	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE FS. 29
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE SIPE FS. 9	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE FS. 21-28
b. Oferentes en Consorcio.	**NA**	**NA**	**NA**

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I.
ABOGADO DICTAMINANTE

1505

8. Capacidad Financiera

	EUROQUÍMICA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CODEX S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE FS. 11	CUMPLE FS. 13	CUMPLE SIPE FS. 272
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 2019 para los contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE FS. 12-17	CUMPLE FS. 14-22	CUMPLE FS. 37-74
c) IVA GENERAL de los últimos 36 meses, para contribuyentes solo del IVA GENERAL.	NA	NA	NA
d) Formulario 106 de los años 2017,2018y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NA	NA	NA
e) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de RENTA PERSONAL.	NA	NA	NA

9. Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en **provisión de bienes similares (MEDICAMENTOS)** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 ÚLTIMOS AÑOS 2017-2018-2019.**

	EUROQUÍMICA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CODEX S.R.L.
1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 18-28	CUMPLE FS. 23-36	CUMPLE FS. 262-271
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE FS. 9	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE SIPE FS. 272

10. Capacidad Técnica

	EUROQUÍMICA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CODEX S.R.L.
Copia de la Resolución de Apertura Vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos médicos, según corresponda a la oferta, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FS. 29-30	CUMPLE FS. 37	CUMPLE FS. 248
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadores, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y/o dispositivos médicos según corresponda a la oferta, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NA	NA	NA
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para todos los lotes.	CUMPLE FS. 31	CUMPLE FS. 39-44	CUMPLE FS. 97-166
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación y que este ente certifique que interin, el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.	NA	CUMPLE FS. 38	CUMPLE FS. 94-96

Mejoramiento Profesional
Hospital San Jorge

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 8018

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

000504

	EUROQUÍMICA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CODEX S.R.L.
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS.	CUMPLE FS. 32	CUMPLE FS. 45	CUMPLE FS. 249
En caso de que el oferente no sea el fabricante se deberá presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 46-56	CUMPLE FS. 178-236
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NA	NA	NA
Lotes 3 al 42. Copias autenticadas de Certificados de aprobación y habilitación vigentes para su uso en la práctica clínica de los insumos ofertados, emitidos por organismo competente como FDA de EEUU, CE -Comunidad europea, INVIMA- Colombia, Países Miembros del MERCOSUR como ANVISA- Brasil, y otros que cuenten con ISO 13485, cualquiera de los antes citados, a excepción del Contraste Radiológico.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 46-56	CUMPLE FS. 167-236
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE FS. 33-35	CUMPLE FS. 57-70	CUMPLE FS. 75-93

11. Otros criterios que la convocante requiera

	EUROQUÍMICA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CODEX S.R.L.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS. 36	CUMPLE FS. 71	CUMPLE FS. 254
Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FS. 37	CUMPLE FS. 72	CUMPLE FS. 253
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las documentaciones y comunicaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE FS. 38	CUMPLE FS. 73	CUMPLE FS. 252
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE SIPE FS. 272
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE SIPE FS. 9	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE SIPE FS. 272
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 7), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE FS. 39-43	CUMPLE FS. 74-78	CUMPLE FS. 255-260
Certificado de origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.	NA	NA	NA

DR. OSCAR [illegible] BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 8016

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

503

	EUROQUÍMICA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CODEX S.R.L.
Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.			
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FS. 44-58	CUMPLE FS. 79-106	CUMPLE FS. 237-247
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE FS. 59	CUMPLE FS. 107	CUMPLE FS. 251

	MATHER COMPANY S.R.L.	SEMPRO S.A.	NIPRO MEDICAL CORPORATION
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE FS. 1-3	CUMPLE FS. 2-4	CUMPLE FS. 1-6
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE FS. 4-9	CUMPLE FS. 60-63	CUMPLE FS. 7-9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE FS. 19	CUMPLE FS. 9	CUMPLE FS. 62
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NA	NA	NA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE FS. 20-22 A.I. N° 63/64	CUMPLE FS. 7	CUMPLE FS. 10
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE FS. 23	CUMPLE FS. 8	CUMPLE FS. 11
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE FS. 24	CUMPLE FS. 10	CUMPLE FS. 12
8. Documentos Legales			
8.2. Oferentes Individuales. Personas jurídicas.			
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE SIPE FS. 16	CUMPLE SIPE SIPE FS. 6	CUMPLE SIPE FS. 15
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE FS. 16	CUMPLE SIPE SIPE FS. 6	CUMPLE SIPE FS. 15
g) fotocopia simple de los documentos de identidad de los	CUMPLE SIPE FS. 25	CUMPLE SIPE SIPE FS.	CUMPLE SIPE FS. 15 y FS. 16

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 5016

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

	MATHER COMPANY S.R.L.	SEMPRO S.A.	NIPRO MEDICAL CORPORATION
representantes o apoderados de la sociedad		6	
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE SIPE FS. 26-32	CUMPLE SIPE SIPE FS. 6	CUMPLE SIPE FS. 15
c. Oferentes en Consorcio.	**NA**	**NA**	**NA**

8. Capacidad Financiera

	MATHER COPMANY S.R.L.	SEMPRO S.A.	NIPRO MEDICAL CORPORATION
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE FS. 23	CUMPLE FS. 8	CUMPLE FS. 11
g) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 2019 para los contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE FS. 33-63 y 73-81	CUMPLE FS. 49-59	CUMPLE FS. 23-55
h) IVA GENERAL de los últimos 36 meses, para contribuyentes solo del IVA GENERAL.	NA	NA	NA
i) Formulario 106 de los años 2017,2018y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NA	NA	NA
j) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de RENTA PERSONAL.	NA	NA	NA

9. Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en **provisión de bienes similares (MEDICAMENTOS)** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 ÚLTIMOS AÑOS 2017-2018-2019.**

	MATHER COPMANY S.R.L.	SEMPRO S.A.	NIPRO MEDICAL CORPORATION
3. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 64-72	CUMPLE FS. 36-38	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE FS. 16	CUMPLE SIPE FS. 6	CUMPLE FS. 15

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 6015

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

10. Capacidad Técnica

	MATHER COMPANY S.R.L.	SEMPRO S.A.	NIPRO MEDICAL CORPORATION
Copia de la Resolución de Apertura Vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos médicos, según corresponda a la oferta, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO CUMPLE	CUMPLE FS. 56
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadores, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y/o dispositivos médicos según corresponda a la oferta, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NA	NA	NA
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para todos los lotes.	CUMPLE FS. 83-84	CUMPLE FS. 28 y 30	CUMPLE FS. 57-58
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación y que este ente certifique que ínterin, el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.	CUMPLE FS. 82	CUMPLE FS. 33	CUMPLE FS. 59-61
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS.	CUMPLE FS. 85-86	CUMPLE FS. 27	CUMPLE FS. 63-64
En caso de que el oferente no sea el fabricante se deberá presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	CUMPLE FS. 87-89	NO CUMPLE	CUMPLE FS. 77-85
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NA	NA	NA
Lotes 3 al 42. Copias autenticadas de Certificados de aprobación y habilitación vigentes para su uso en la práctica clínica de los insumos ofertados, emitidos por organismo competente como FDA de EEUU, CE -Comunidad europea, INVIMA- Colombia, Países Miembros del MERCOSUR como ANVISA- Brasil, y otros que cuenten con ISO 13485, cualquiera de los antes citados, a excepción del Contraste Radiológico.	NA	CUMPLE FS. 29 y 31-32	CUMPLE FS. 77-85
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE FS. 92-110	CUMPLE FS. 23-26	CUMPLE FS. 19-22 y FS. 65-76

Dr. Carlos Melgarejo Fritos
Director General

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEGESMAL
ABOGADO DICTAMINANTE

01501

11. Otros criterios que la convocante requiera

	MATHER COMPANY S.R.L.	SEMPRO S.A.	NIPRO MEDICAL CORPORATION
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS. 13	CUMPLE FS. 5	CUMPLE FS. 86
Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 13-15 y 17-21	CUMPLE FS. 107-125
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FS. 12	CUMPLE FS. 5	CUMPLE FS. 87
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las documentaciones y comunicaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE FS. 14	CUMPLE FS. 5	CUMPLE FS. 88
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE FS. 19	CUMPLE FS. 9	CUMPLE FS. 62
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE FS. 113	CUMPLE FS. 22	CUMPLE FS. 107
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 7), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE FS. 15	CUMPLE FS. 11	CUMPLE FS. 89
Certificado de origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NA	NA	NA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FS. 10	CUMPLE FS. 12 y 16	CUMPLE FS. 90-104
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE FS. 11	CUMPLE FS. 5	CUMPLE FS. 105

	CRISMON S.A.	JACK FACK S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE FS. 1-5	CUMPLE FS. 1-9	CUMPLE FS. 1-5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE FS. 8-10,3	CUMPLE FS. 10-12	CUMPLE FS. 6-7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE FS. 8	CUMPLE SIPE FS. 151	CUMPLE SIPE FS. 8

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 8018

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

	CRISMON S.A.	JACK FACK S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA	NA	NA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE FS. 11	CUMPLE FS. 164	CUMPLE FS. 21-22
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE FS. 6 y FS. 7	CUMPLE SIPE FS. 151	CUMPLE SIPE FS. 8
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE FS. 6	CUMPLE SIPE FS. 151	CUMPLE SIPE FS. 8
8. Documentos Legales			
8.2. Oferentes Individuales. Personas jurídicas.			
i)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FS. 12-41	CUMPLE SIPE FS. 151	CUMPLE SIPE FS. 8
j)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE FS. 6	CUMPLE SIPE FS. 151	CUMPLE SIPE FS. 8
k) fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE FS. 6	CUMPLE FS. 153-155	CUMPLE SIPE FS. 8
l)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS. 38-41	CUMPLE FS. 156-163	CUMPLE SIPE FS. 8
d. Oferentes en Consorcio.	**NA**	**NA**	**NA**

8. Capacidad Financiera

	CRISMON S.A.	JACK FACK S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
k) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE SIPE FS. 6 y FS. 7	CUMPLE SIPE FS. 151	CUMPLE SIPE FS. 8
l) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 2019 para los contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE FS. 43-76 y NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 165-172	CUMPLE NOTA RESPUESTA
m) IVA GENERAL de los últimos 36 meses, para contribuyentes solo del IVA GENERAL.	NA	NA	NA

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5918

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEUSMM 24 -
ABOGADO DICTAMINANTE

n) Formulario 106 de los años 2017,2018y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NA	NA	NA
o) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de RENTA PERSONAL.	NA	NA	NA

9. Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en **provisión de bienes similares (MEDICAMENTOS)** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 ÚLTIMOS AÑOS 2017-2018-2019.**

	CRISMON S.A.	JACK FACK S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
5. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 239-657 y NOTA RESPUESTA FS. 15-318	CUMPLE FS. 251-285	CUMPLE NOTA RESPUESTA
6. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE FS. 6	CUMPLE SIPE FS. 151	CUMPLE SIPE FS. 8

10. Capacidad Técnica

	CRISMON S.A.	JACK FACK S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Copia de la Resolución de Apertura Vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos médicos, según corresponda a la oferta, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FS. 77	CUMPLE FS. 175	CUMPLE FS. 23
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadores, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y/o dispositivos médicos según corresponda a la oferta, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FS. 78-79	NA	CUMPLE FS. 24
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para todos los lotes.	CUMPLE FS. 83-89	CUMPLE FS. 16, 23-24, 26, 40, 56, 63, 70, 74, 84, 96, 102, 114, 120, 128, 133, 135, 150	CUMPLE FS. 72-75
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación y que este ente certifique que interin, el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.	NA	NA	NA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS.	CUMPLE FS. 90	CUMPLE FS. 176-177	CUMPLE FS. 109 y NOTA RESPUESTA
En caso de que el oferente no sea el fabricante se deberá presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEGUIZAMON
ABOGADO DICTAMINANTE

	CRISMON S.A.	JACK FACK S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE FS. 91-92	NA	NA
Lotes 3 al 42. Copias autenticadas de Certificados de aprobación y habilitación vigentes para su uso en la práctica clínica de los insumos ofertados, emitidos por organismo competente como FDA de EEUU, CE -Comunidad europea, INVIMA- Colombia, Países Miembros del MERCOSUR como ANVISA- Brasil, y otros que cuenten con ISO 13485, cualquiera de los antes citados, a excepción del Contraste Radiológico.	CUMPLE FS. 93-98 y 118-211	CUMPLE FS. 178-221	CUMPLE FS. 30-71
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE FS. 99-117	CUMPLE FS. 222-242	CUMPLE FS. 26-29

11. Otros criterios que la convocante requiera

	CRISMON S.A.	JACK FACK S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS. 212	CUMPLE FS. 243	CUMPLE FS. 11
Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE FS. 213-219	CUMPLE FS. 19-22, 28-39, 42-55, 59-62, 68-73, 76-83, 94-101, 106-113, 116-119, 124-132, 138-149	CUMPLE FS. 76-88
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FS. 220	CUMPLE FS. 244	CUMPLE FS. 12
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las documentaciones y comunicaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE FS. 221	CUMPLE FS. 249	CUMPLE FS. 13
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE FS. 8	CUMPLE SIPE FS. 151	CUMPLE SIPE FS. 8
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE FS. 222	CUMPLE SIPE FS. 151	CUMPLE FS. 20
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 7), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE FS. 223-228	CUMPLE FS. 246	CUMPLE FS. 14-19

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L
ABOGADO DICTAMINANTE

	CRISMON S.A.	JACK FACK S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Certificado de origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NA	NA	NA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FS. 229-236	CUMPLE FS. 15, 18, 25, 27, 41, 58, 64-67, 71, 75, 85-93, 97, 103-105, 115, 121-123, 134, 136-137	CUMPLE FS. 89-108
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE FS. 238	CUMPLE FS. 250	CUMPLE NOTA RESPUESTA

	BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	MLT PHARMA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE FS. 1-4	CUMPLE FS. 2-10
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE FS. 5-10	CUMPLE FS. 13-21
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE FS. 26
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NA	NA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE FS. 13	CUMPLE FS. 28
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE FS. 30
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE FS. 32
8. Documentos Legales		
8.2. Oferentes Individuales. Personas jurídicas.		
m) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE SIPE FS. 24

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 6016

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. TELESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

1498

	BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	MLT PHARMA S.R.L.
n) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE SIPE FS. 24
o) fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE SIPE FS. 24
p) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE SIPE FS. 24
e. Oferentes en Consorcio.	**NA**	**NA**

8. Capacidad Financiera

	BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	MLT PHARMA S.R.L.
p) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE FS. 30
q) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 2019 para los contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE FS. 14-49	CUMPLE NOTA RESPUESTA
r) IVA GENERAL de los últimos 36 meses, para contribuyentes solo del IVA GENERAL.	NA	NA
s) Formulario 106 de los años 2017,2018y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NA	NA
t) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de RENTA PERSONAL.	NA	NA

9. Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en **provisión de bienes similares (MEDICAMENTOS)** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 ÚLTIMOS AÑOS 2017-2018-2019.**

	BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	MLT PHARMA S.R.L.
7. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 50	CUMPLE NOTA RESPUESTA FS. 14-222
8. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE SIPE FS. 24

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Pref. Nº 8015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

497

10. Capacidad Técnica

	BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	MLT PHARMA S.R.L.
Copia de la Resolución de Apertura Vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos médicos, según corresponda a la oferta, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FS. 121-122	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadores, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y/o dispositivos médicos según corresponda a la oferta, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NA	NA
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para todos los lotes.	CUMPLE FS. 124-158	CUMPLE NOTA RESPUESTA
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación y que este ente certifique que ínterin, el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.	NA	NA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS.	CUMPLE FS. 159-160	CUMPLE NOTA RESPUESTA
En caso de que el oferente no sea el fabricante se deberá presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	CUMPLE FS. 179-177, 186-191, 200-204	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NA	NA
Lotes 3 al 42. Copias autenticadas de Certificados de aprobación y habilitación vigentes para su uso en la práctica clínica de los insumos ofertados, emitidos por organismo competente como FDA de EEUU, CE - Comunidad europea, INVIMA- Colombia, Países Miembros del MERCOSUR como ANVISA- Brasil, y otros que cuenten con ISO 13485, cualquiera de los antes citados, a excepción del Contraste Radiológico.	CUMPLE FS. 161-165, 170-177, 181-196, 200-125	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE FS. 216-219	CUMPLE NOTA RESPUESTA

11. Otros criterios que la convocante requiera

	BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	MLT PHARMA S.R.L.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS. 220	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE FS. 166-169, 178-180, 197-199	CUMPLE NOTA RESPUESTA

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Medico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 6018

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L
ABOGADO DICTAMINANTE

	BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	MLT PHARMA S.R.L.
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FS. 221	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las documentaciones y comunicaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE FS. 222	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE SIPE FS. 11	CUMPLE FS. 26
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE FS. 223	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 7), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE FS. 224-225	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Certificado de origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NA	NA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FS. 226-241	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE FS. 242	CUMPLE NOTA RESPUESTA

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas **INFOTEC S.A. y GT SCIENTIFIC S.A.** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue elaborado por el Econ. Edgar Núñez, del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA N° 01 EUROQUÍMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	39.267.417.909 / 16.510.021.963	2,38	86.706.802.287 / 38.635.909.120	2,24	121.474.637.572 / 35.714.260.087	3,40	2,67	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	22.883.741.867 / 47.804.915.001	0,48	44.315.909.120 / 91.901.137.487	0,48	56.026.132.348 / 128.876.293.166	0,43	0,47	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	11.579.132.728 / 5.000.000.000	2,32	24.298.085.221 / 10.000.000.000	2,43	27.850.927.631 / 15.000.000.000	1,86	2,20	CUMPLE

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

001495

EMPRESA N° 02 PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	120.942.776.193 / 20.366.152.509	5,94	208.104.732.221 / 60.505.461.299	3,44	199.016.375.853 / 50.531.260.288	3,94	4,44	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	52.523.851.142 / 192.587.836.801	0,27	152.318.835.272 / 383.016.193.161	0,40	167.423.231.303 / 386.150.476.341	0,43	0,37	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	38.019.170.752 / 42.000.000.000	0,91	68.369.235.270 / 81.000.000.000	0,84	60.763.123.462 / 81.000.000.000	0,75	0,83	CUMPLE

EMPRESA N° 03 CODEX S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	16.691.306.110 / 7.419.138.892	2,25	23.533.463.098 / 1.190.845.220	19,76	29.858.935.640 / 1.735.800.250	17,20	13,07	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	7.419.138.892 / 17.722.371.990	0,42	1.190.845.220 / 24.644.484.967	0,05	1.735.800.250 / 34.275.305.295	0,05	0,17	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.245.665.901 / 2.000.000.000	2,12	8.402.913.212 / 2.000.000.000	4,20	10.710.640.202 / 2.000.000.000	5,36	3,89	CUMPLE

EMPRESA N° 04 MATHER COMPANY S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	62.425.519.272 / 18.390.240.866	3,39	76.583.582.901 / 36.520.588.895	2,10	86.169.157.265 / 63.214.351.806	1,36	2,28	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	18.390.240.866 / 69.011.479.564	0,27	36.520.588.895 / 97.289.208.552	0,38	63.214.351.806 / 124.909.371.321	0,51	0,38	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.065.216.118 / 4.050.000.000	1,99	9.937.318.968 / 4.050.000.000	2,45	3.174.163.130 / 4.050.000.000	0,78	1,74	CUMPLE

EMPRESA N° 05 SEMPRO S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	7.187.947.348 / 8.243.327	871,97	10.987.344.522 / 290.420.933	37,83	11.046.477.516 / 1.938.481.037	5,70	305,17	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.243.327 / 7.837.417.754	0,00	290.420.933 / 11.639.912.626	0,02	1.938.481.037 / 11.707.400.236	0,17	0,06	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	560.160.316 / 1.000.000.000	0,56	3.273.048.811 / 1.000.000.000	3,27	374.201.284 / 1.000.000.000	0,37	1,40	CUMPLE

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 8019

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

0001494

EMPRESA N° 06 NIPRO MEDICAL CORPORATION PARAGUAY

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	19.769.450.093 / 10.716.076.035	1,84	26.847.764.150 / 11.158.308.758	2,41	33.464.030.476 / 9.654.171.376	3,47	2,57	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	10.716.076.035 / 22.860.547.402	0,47	11.158.308.758 / 32.166.667.523	0,35	9.654.171.376 / 37.973.568.855	0,25	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	175.078.920 / 15.100.203.333	0,01	183.658.630 / 23.733.806.715	0,01	-1.409.344.032 / 32.394.790.238	-0,04	-0,01	NO CUMPLE

EMPRESA N° 07 CRISMON S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	455.385.081 / 277.529.868	1,64	715.687.473 / 322.105.674	2,22	740.411.857 / 679.272.514	1,09	1,65	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	277.529.868 / 491.748.717	0,56	567.055.674 / 804.364.040	0,70	679.272.514 / 1.143.666.844	0,59	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	13.507.907 / 200.000.000	0,07	22.565.464 / 213.507.907	0,11	57.065.882 / 400.000.000	0,14	0,11	CUMPLE

EMPRESA N° 08 JACK FACK S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	18.448.941.551 / 6.018.490.950	3,07	20.763.132.216 / 3.457.532.246	6,01	26.554.453.637 / 4.965.571.949	5,35	4,81	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.018.490.950 / 32.266.388.886	0,19	3.457.532.246 / 35.688.050.321	0,10	4.965.571.949 / 41.725.196.399	0,12	0,13	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.076.998.496 / 4.423.000.000	1,60	4.516.507.993 / 4.423.000.000	1,02	4.223.447.079 / 4.423.000.000	0,95	1,19	CUMPLE

EMPRESA N° 09 CHACO INTERNACIONAL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	66.926.254.323 / 34.525.921.592	1,94	77.717.492.044 / 38.210.405.735	2,03	73.490.395.543 / 26.860.668.043	2,74	2,24	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	43.244.565.428 / 107.094.540.112	0,40	44.720.618.064 / 119.196.668.208	0,38	31.315.962.564 / 113.639.226.182	0,28	0,35	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	22.981.778.316 / 24.300.000.000	0,95	9.003.477.938 / 24.300.000.000	0,37	6.478.940.367 / 24.300.000.000	0,27	0,53	CUMPLE

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 9016

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEUESMA L
ABOGADO DICTAMINANTE

1493

EMPRESA N° 10 BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9.922.519.271 / 6.935.660.371	1,43	7.284.698.766 / 5.084.044.571	1,43	7.021.148.478 / 3.936.587.430	1,78	1,55	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.494.803.889 / 13.826.134.486	0,61	6.893.082.505 / 12.169.476.068	0,57	3.936.587.430 / 9.629.255.330	0,41	0,53	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.227.690.180 / 500.000.000	4,46	62.142.293 / 500.000.000	0,12	320.229.514 / 1.500.000.000	0,21	1,60	CUMPLE

EMPRESA N° 11 MLT PHARMA S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.834.127.591 / 403.265.785	4,55	1.781.208.427 / 136.049.147	13,09	4.815.820.554 / 1.541.908.693	3,12	6,92	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.357.075.055 / 1.883.241.953	0,72	757.747.776 / 1.868.430.134	0,41	2.186.929.694 / 4.901.213.967	0,45	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	190.334.641 / 150.000.000	1,27	584.515.460 / 150.000.000	3,90	1.607.039.350 / 150.000.000	10,71	5,29	CUMPLE

OBSERVACIÓN: La empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION PARAGUAY NO CUMPLE** con el índice financiero de rentabilidad requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta es desestimada del presente proceso

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad a la sección ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN, Punto 8. Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
EUROQUÍMICA S.A.	10.025.600.000	2.506.400.000	16.421.942.000	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	13.333.890.000	3.333.472.500	11.432.152.500	CUMPLE
CODEX S.R.L.	24.291.190.000	6.072.797.500	10.399.580.000	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	606.600.000	151.650.000	10.277.408.000	CUMPLE
CRISMON S.A.	11.724.000.000	2.931.000.000	2.970.156.497	CUMPLE
JACK FACK S.R.L.	15.337.800.000	3.834.450.000	4.686.724.380	CUMPLE
CHACO INTERNACIONAL S.A.	10.034.832.000	2.508.708.000	8.262.281.400	CUMPLE
BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	9.957.070.000	2.489.267.500	2.625.000.000	CUMPLE
MLT PHARMA S.R.L.	15.839.458.800	3.959.864.700	4.008.678.075	CUMPLE

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. N° 5019

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEVESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

001492

13. **INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACION DEL CATALOGO PRESENTADO.**

EL MISMO FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN

14. **CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Este Comité de Evaluación no consideró necesaria la presentación de muestras de ningún ítem. En este sentido, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por los representantes designados del Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge, el Dr. Marcos Melgarejo y el Dr. Oscar Bernal, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los productos ofertados y la recomendación final según consta en el informe.
- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por el Econ. Edgar Núñez, representante designado de la Dirección General de Administración y Finanzas, el cual indica que las empresas oferentes cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.
- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el Abog. Roberto Ledesma, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Este Comité de Evaluación, en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **sugiere Declarar Desierto los lotes 41 y 42, conforme al Art. 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación; el lote 38, conforme al 30 inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables**. Asimismo, recomendar la adjudicación a las empresas citadas a continuación, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5015

Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

091491

OFERENTE: MATHER COMPANY S.R.L.:

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	51212308-002	Iobitridol inyectable	Unidad	Frasco	XENETIX 300	Brasil/Francia	1.800	337.000	606.600.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A MATHER COMPANY S.R.L. (EN GUARANÍES)										**606.600.000**

OFERENTE: JACK FACK S.R.L.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
2	1	51212308-001	Lopamidol Inyectable	Unidad	Frasco	IOPAMIRON 370	Italia	1.800	350.000	630.000.000
5	1	42203403-003	Introductor Arterial	Unidad	Kit/Juego	MERIT MEDICAL	USA	480	125.000	60.000.000
8	1	42221504-007	Catéter balón	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/México/Francia/Alemania/ Costa Rica/Malasia	150	890.000	133.500.000
	2	42221504-007	Catéter balón	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/México/Francia/Alemania/ Costa Rica/Malasia	150	890.000	133.500.000
	3	42221504-007	Catéter balón	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/México/Francia/Alemania/ Costa Rica/Malasia	21	890.000	18.690.000
	4	42221504-007	Catéter balón	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/México/Francia/Alemania/	3	890.000	2.670.000

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ASESOR JURIDICO DICTAMINANTE

Dr. Marcos Melgarejo
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P. y B.S.

Dr. Oscar R. Bernal Q.
Jefe del Servicio de Hemodinamia
Instituto Nacional de Cardiología
Reg. Prof. Nº 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
							Costa Rica/Malasia			
10	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/México/Francia/Alemania/ Costa Rica	30	3.495.000	104.850.000
11	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/México/Francia/Alemania/ Costa Rica	90	3.495.000	314.550.000
12	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/México/Francia/Alemania/ Costa Rica	30	3.495.000	104.850.000
13	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/México/Francia/Alemania/ Costa Rica	60	3.495.000	209.700.000
14	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/México/Francia/Alemania/ Costa Rica	90	3.495.000	314.550.000
15	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/México/Francia/Alemania/ Costa Rica	30	3.495.000	104.850.000
16	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	BOSTON	Irlanda/Usa/Puerto	60	3.495.000	209.700.000

001488

ABOC. ROBERTO D. LEDESMA L
ABOGADO DICTAMINANTE

Dr. Marcos Melgarejo
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P. y B.S.

Dr. Oscar R. Bernal Q.
Jefe del Servicio de Hemodinamia
Instituto Nacional de Cardiología
Reg. Prof. Nº 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
						SCIENTIFIC	Rico/Holanda/Méxic o/Francia/Alemania/ Costa Rica			
17	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/Méxic o/Francia/Alemania/ Costa Rica	90	3.495.000	314.550.000
18	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/Méxic o/Francia/Alemania/ Costa Rica	15	3.495.000	52.425.000
19	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/Méxic o/Francia/Alemania/ Costa Rica	45	3.495.000	157.275.000
20	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/Usa/Puerto Rico/Holanda/Méxic o/Francia/Alemania/ Costa Rica	90	3.495.000	314.550.000
25	1	42221504-005	Catéter guía	Unidad	Unidad	MERIT MEDICAL	USA	192	504.000	96.768.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A JACK FACK S.R.L. (EN GUARANÍES)										**3.276.978.000**

000488

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Oscar Bernal Quiñonez
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 6018

ABOG. ROBERTO D. LEUESMA L
ABOGADO DICTAMINANTE

OFERENTE: CODEX S.R.L.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
3	1	42221612-9998	Llave manifold de 3 vías	Unidad	Unidad	Ares Medikal	Turquía	480	38.000	18.240.000
4	1	42221616-001	Prolongador arterial	Unidad	Envase estéril individual	Ares Medikal	Turquía	576	18.000	10.368.000
5	1	42203403-003	Introductor Arterial	Unidad	Kit	Ares Medikal	Turquía	288	125.000	36.000.000
6	1	42221513-001	Alambre guía	Unidad	Unidad	Medtronic	USA/Rca. Dominicana	384	447.000	171.648.000
7	1	42203405-002	Manómetro de presión	Unidad	Kit	Ares Medikal	Turquía	480	189.000	90.720.000
9	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Medtronic	USA/Irlanda	300	5.760.000	1.728.000.000
21	1	42203403-003	Introductor Arterial	Unidad	Kit	Ares Medikal	Turquía	120	95.000	11.400.000
22	1	42221504-005	Catéter guía	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	480	510.000	244.800.000
	2	42221504-005	Catéter guía	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	720	510.000	367.200.000
	3	42221504-005	Catéter guía	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	720	502.000	361.440.000
23	1	42142802-9999	Brazalete Arterial: Brazalete de Compresión	Unidad	Kit	Ares Medikal	Turquía	480	160.000	76.800.000
24	1	42221513-001	Alambre guía	Unidad	Unidad	Ares Medikal	Turquía	288	274.400	79.027.200
	2	42221513-001	Alambre guía	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	288	97.400	28.051.200
	3	42221513-001	Alambre guía	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	288	97.400	28.051.200
25	1	42221504-005	Catéter guía	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	480	504.000	241.920.000

000487

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Dr. Marcos Melgarejo
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P. y B.S.

Dr. Oscar R. Bernal Q
Jefe del Servicio de Hemodinamia
Instituto Nacional de Cardiología
Reg. Prof. Nº 5015

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
26	1	42142402-003	Cánula arterial	Unidad	Kit	Medtronic	USA	960	600.000	576.000.000
27	1	42294707-998	Cánula de Cardioplegia	Unidad	Envase estéril individual	Medtronic	USA	960	380.000	364.800.000
28	1	42131703-001	Packs quirúrgicos	Unidad	Kit	Laboratorio Igaltex	Argentina	230	860.000	197.800.000
29	1	42142402-003	Cánula arterial	Unidad	Envase estéril individual	Medtronic	USA	480	315.000	151.200.000
30	1	42142402-003	Cánula arterial	Unidad	Envase estéril individual	Medtronic	USA	480	340.000	163.200.000
31	1	42142402-002	Cánula venosa	Unidad	Envase estéril individual	Medtronic	USA	180	421.000	75.780.000
32	1	42142402-002	Cánula venosa	Unidad	Envase estéril individual	Medtronic	USA	960	450.000	432.000.000
33	1	42142402-002	Cánula venosa	Unidad	Envase estéril individual	Medtronic	USA	960	435.000	417.600.000
34	1	42295305-001	Torniquete quirúrgico	Unidad	Envase estéril individual	Medtronic	USA	960	170.000	163.200.000
35	1	42295305-001	Torniquete quirúrgico	Unidad	Envase estéril individual	Medtronic	USA	960	104.500	100.320.000
36	1	42142801-9999	Conector de vena	Unidad	Envase estéril individual	Medtronic	USA	300	300.000	90.000.000
37	1	42312201-004	Hilo para sutura ácido	Unidad	Envase estéril	Covidien	Brasil	600	13.500	8.100.000

000496

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Pref. Nº 5015

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
			poliglicolico		individual					
39	1	42203408-001	Parche de Pericardio Bovino	Unidad	Envase estéril individual	Foc Medical	Argentina	60	2.100.000	126.000.000
40	1	42294709-9999	Cono de Centrifuga	Unidad	Kit	Medtronic	USA	192	1.440.000	276.480.000
	2	42294713-001	Oxigenador a membrana capilar	Unidad	Kit	Medtronic	USA	192	5.050.000	969.600.000
	3	42293112-003	Filtro para Bomba de Circulación Extracorpórea	Unidad	Kit	Medtronic	USA	192	550.000	105.600.000
	4	42294703-001	Hemoconcentrador	Unidad	Kit	Medtronic Medivators	USA	192	915.000	175.680.000
	5	42293112-998	Set de Tubos para circulación extracorpórea	Unidad	Kit	Medtronic	USA/México	192	1.060.000	203.520.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A CODEX S.R.L. (EN GUARANÍES)										**8.090.545.600**

OFERENTE: MLT PHARMA S.R.L.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
3	1	42221612-9998	Llave manifold de 3 vías	Unidad	Unidad	SCW MEDICATH	China	288	38.000	10.944.000
4	1	42221616-001	Prolongador arterial	Unidad	Envase estéril individual	SCW MEDICATH	China	384	18.000	6.912.000
5	1	42203403-003	Introductor Arterial	Unidad	Kit	SCW MEDICATH	China	192	125.000	24.000.000

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5915

ABOG. ROBERTO D. CEUESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
7	1	42203405-002	Manómetro de presión	Unidad	Kit	SCW MEDICATH	China	288	189.000	54.432.000
22	1	42221504-005	Catéter guía	Unidad	Unidad	Curatia	China	192	510.000	97.920.000
	2	42221504-005	Catéter guía	Unidad	Unidad	Curatia	China	288	510.000	146.880.000
	3	42221504-005	Catéter guía	Unidad	Unidad	Curatia	China	288	502.000	144.576.000
23	1	42142802-9999	Brazalete Arterial: Brazalete de Compresión	Unidad	Kit	SCW MEDICATH	China	288	160.000	46.080.000
24	1	42221513-001	Alambre guía	Unidad	Unidad	SCW MEDICATH	China	192	274.400	52.684.800
	2	42221513-001	Alambre guía	Unidad	Unidad	SCW MEDICATH	China	192	97.400	18.700.800
	3	42221513-001	Alambre guía	Unidad	Unidad	SCW MEDICATH	China	192	97.400	18.700.800
25	1	42221504-005	Catéter guía	Unidad	Unidad	Curatia	China	288	504.000	145.152.000
43	1	42221504-006	Catéter de diagnostico	Unidad	Unidad	Curatia	China	960	124.000	119.040.000
	2	42221504-006	Catéter de diagnostico	Unidad	Unidad	Curatia	China	960	136.600	131.136.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A MLT PHARMA S.R.L. (EN GUARANÍES)										**1.017.158.400**

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Fernando [illegible]
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital Barrio Obrero

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Pref. N° 5915

ASOC. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

000484

OFERENTE: PROSALUD FARMA S.A.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
3	1	42221612-9998	Llave manifold de 3 vías	Unidad	Unidad	Angioway	China	192	38.000	7.296.000
22	1	42221504-005	Catéter guía	Unidad	Unidad	Orien	China	288	510.000	146.880.000
	2	42221504-005	Catéter guía	Unidad	Unidad	Orien	China	432	510.000	220.320.000
	3	42221504-005	Catéter guía	Unidad	Unidad	Orien	China	432	502.000	216.864.000
23	1	42142802-9999	Brazalete Arterial: Brazalete de Compresión	Unidad	Kit	RayBand	China	192	160.000	30.720.000
37	1	42312201-004	Hilo para sutura ácido poliglicolico	Unidad	Envase estéril individual	Dtek	Chipre	900	13.500	12.150.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A PROSALUD FARMA S.A. (EN GUARANÍES)										**634.230.000**

OFERENTE: BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
6	1	42221513-001	Alambre guía	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	576	447.000	257.472.000
8	1	42221504-007	Catéter balón	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	100	890.000	89.000.000
	2	42221504-007	Catéter balón	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	100	890.000	89.000.000
	3	42221504-007	Catéter balón	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	14	890.000	12.460.000
	4	42221504-007	Catéter balón	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	2	890.000	1.780.000

001483

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Pref. Nº 5915

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

10	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	20	3.495.000	69.900.000
11	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	60	3.495.000	209.700.000
12	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	20	3.495.000	69.900.000
13	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	40	3.495.000	139.800.000
14	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	60	3.495.000	209.700.000
15	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	20	3.495.000	69.900.000
16	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	40	3.495.000	139.800.000
17	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	60	3.495.000	209.700.000
20	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Biotronik	Suiza	60	3.495.000	209.700.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A. (EN GUARANÍES)										**1.777.812.000**

OFERENTE: CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
7	1	42203405-002	Manómetro de presión	Unidad	Kit	Endocor	Alemania	192	189.000	36.288.000
8	1	42221504-007	Catéter balón	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	250	890.000	222.500.000
	2	42221504-007	Catéter balón	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	250	890.000	222.500.000
	3	42221504-007	Catéter balón	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	35	890.000	31.150.000
	4	42221504-007	Catéter balón	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	5	890.000	4.450.000

0[illegible]482

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Pref. Nº 5015

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

10	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	50	3.495.000	174.750.000
11	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	150	3.495.000	524.250.000
12	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	50	3.495.000	174.750.000
13	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	100	3.495.000	349.500.000
14	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	150	3.495.000	524.250.000
15	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	50	3.495.000	174.750.000
16	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	100	3.495.000	349.500.000
17	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	150	3.495.000	524.250.000
18	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	25	3.495.000	87.375.000
19	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	75	3.495.000	262.125.000
20	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	150	3.495.000	524.250.000
24	1	42221513-001	Alambre guía	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	480	274.400	131.712.000
	2	42221513-001	Alambre guía	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	480	97.400	46.752.000
	3	42221513-001	Alambre guía	Unidad	Unidad	Endocor	Alemania	480	97.400	46.752.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A CHACO INTERNACIONAL S.A. (EN GUARANÍES)										**4.411.854.000**

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 5015

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

OFERENTE: EUROQUÍMICA S.A.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
18	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Genoss	Corea	10	3.495.000	34.950.000
19	1	42221513-999	Stent Medicado	Unidad	Unidad	Genoss	Corea	30	3.495.000	104.850.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A EUROQUÍMICA S.A. (EN GUARANÍES)										**139.800.000**

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Melgarejo
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P. y B.S.

Dr. Oscar R. Bernal Q.
Jefe del Servicio de Hemodinamia
Instituto Nacional de Cardiología
Reg. Prof. N° 5015

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

000480

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESAS	LOTES RECOMENDADOS	MONTO TOTAL
MATHER COMPANY S.R.L.	1	606.600.000
JACK FACK S.R.L.	2, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 25	3.276.978.000
CODEX S.R.L.	3, 4, 5, 6, 7, 9, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39 y 40.	8.090.545.600
MLT PHARMA S.R.L.	3, 4, 5, 7, 22, 23, 24, 25 y 43	1.017.158.400
PROSALUD FARMA S.A.	3, 22, 23 y 37	634.230.000
BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20	1.777.812.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 24	4.411.854.000
EUROQUÍMICA S.A.	18 y 19	139.800.000
MONTO TOTAL		**19.954.978.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 19.954.978.000 (GUARANÍES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL). -

En fecha 24 de diciembre de 2020 se finaliza el presente informe. -

ES NUESTRO INFORME.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

DR. OSCAR BERNAL QUIÑONEZ
Médico - Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 8018

ABOC. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

0001479